



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-HAM HEREDIA MARIO FRANCISCO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO EXTERIOR 274 INTERIOR 6
CODIGO POSTAL 24020 TELEFONO 981 81 6 23 01

ORDEN DE SERVICIO



18/10/2019
OSV-1010
RV0104-0008
RV0104-0008 - 11/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-Oficina del Gobernador
UNIDAD 04-Coordinación de Asesores
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES 60 Días
OBSERVACIONES
METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días
PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3826
MODELO 2011
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.
SERIE 3G1SE51X0BS116693
CILINDROS 4
LINEA AUTOMOVIL
KILOMETRAJE 187500

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$620.00
0440	SOLVENTES (TINER, REMOVEDOR DE PINTURA, ESMALTE, Y PINTURA)	PAQUETE	NO APLICA	1	\$200.00	\$200.00
0451	PINTURA AUTOMOTRIZ	LITRO	DUPONT	1	\$300.00	\$300.00
0453	ANTICONGELANTE LISTO PARA USARSE	GARRAFA	PRESTON	1	\$120.00	\$120.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,980.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$450.00	\$900.00
0111	SENSOR DE TEMPERATURA	PIEZA	DURALAST	1	\$660.00	\$660.00
1013	BALERO DOBLE TRASERO MARCA SYD	PIEZA	SYD	2	\$560.00	\$1,120.00
1862	CABLE AUTOMOTRIZ NO. 14	METRO	NO APLICA	4	\$50.00	\$200.00
2453	FACIA DELANTERA	PIEZA	TANG YANG	1	\$1,580.00	\$1,580.00
3286	BOMBA DE GASOLINA COMPLETA P/AUTOMOVIL	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$1,840.00	\$1,840.00
3347	CONSUMIBLES (LIJA, PASTA, MARBIL)	PAQUETE	NO APLICA	1	\$500.00	\$500.00
3409	FOCO DE DIRECCIONAL (1 POLO)	PIEZA	HELLA	4	\$30.00	\$120.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3410	FOCO DE STOP (2 POLOS)	PIEZA	HELLA	2	\$30.00	\$60.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,630.00
0001	SERVICIO DE ALINEACION DE 2 PLANOS ELECTRONICA	SERVICIO	NO PLICA	1	\$580.00	\$580.00
0015	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION/ DESMONTAR/ MONTAR PUENTE, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION	SERVICIO	NO APLICA	1	\$950.00	\$950.00
0149	REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS	SERVICIO	NO PLICA	1	\$500.00	\$500.00
0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO. DESMONTAJE DE TANQUE DE GASOLINA PARA LAVADO, CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA REPARACION DE LINEAS ELECTRICAS CORREGIR CORTO EN LINEAS DE DIRECCIONALES, CAMBIO DE FOCOS DE DIRECCIONALES Y STOP, CORREGIR LINEA DE A/C Y MOTORVENTILADOR DEL A/C. Y SENSOR DE TEMP	SERVICIO	NO PLICA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
1278	APLICACION DE PINTURA EN PARTES REPARADAS	SERVICIO	NO APLICA	1	\$800.00	\$800.00
1299	HOJALATERIA (FRENTE DELANTERO DESAJUSTADO) ALINEAR PUENTE POR OLPE, MARCO DE RADIADOR, BASES DE TIRANTES DE SUSPENSION Y AJUSTE Y CAMBIO DE FACIA DELANTERA.	SERVICIO	NO APLICA	1	\$1,800.00	\$1,800.00
1310	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA	SERVICIO	DURALAST	1	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL \$14,230.00

IVA \$2,276.80

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$16,506.80

(SON: DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original : |01|04||OSV-1010|3456|165068000|18102019|28|83|

Cadena Encriptada : toHM14Gc8lbwISNdoCrK61ofhNZ7Z6dsu0GSHRZv8u92oexyHOssUvJVJzul1oyh

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Va. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/10/2019
OSV-1010
RV0104-0008

Página 2 de 4

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111010413154B658000E001040800110L115A2961	\$8,096.80
21111010413154B658000E001040800110L115A3551	\$7,690.80
21111010413154B658000E001040800110L115A2612	\$719.20
	\$16,506.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/10/2019
OSV-1010
RV0104-0008



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jose A. Soler A.
Fecha 18/10/2019
Firma [Signature]
Cargo ANALISTA

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD ☐ NO OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-02 ☐ NO FORMATO DCP-02
☒ FORMATO DCP-01 ☐ NO FORMATO DCP-01
☒ FIRMA ☐ NO FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Signature]

